

Yagios Hubio por mi el Secretario
fue lida el acta de la anterior y
quedo aprobada.

Queregido de cuenta de los Boletines
oficiales y Gacetas de la semana y ente
rado el Ayuntamiento acordó el cum
plimiento de todo, sus prescripciones,

Tambien acordó el Ayuntamiento que
en la forma prevenida en el libro de certi
ficacion provincial que en su decreto se
hizo con el Sr. Dn. Pelayo.

De igual modo acordó el Ayunta
miento que del capital de imprentas
se satisfaga el importe de lo que ay
viendo la colocacion de los cartelas para
los diez faroles nuevos que se han de
colocar en esta Villa, tanto en el caso
que se mande como los jornales del
muestro albañil.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia de 22 del actual recibida
por el correo del 26 en la noche, transcri
biendo el acuerdo de la Real Comision
permanente de 19 del mismo, por el que
pordeva que constando este pueblo de un
doce vecinos, veintiocho y habiendo elegido
doce concejales, no es posible haya
un solo colegio en su jurisdiccion a lo
que previene la ley de 16 de diciembre
ultimo y aclaraciones posteriores, que
terade la Municipalidad por su uni
dad acordó: Dividir este termino
Municipal en dos colegios electorales
para los proximos elecciones municipa
les, siendo los calles y partidos para
los que acada colegio corresponden los
siguientes

Primer Colegio Casa Ayuntamiento

Certificaciones
provinciales

que del capital
de imprentas
se satisfaga el
que importe la
colocacion de los
cartelas.

Division en
dos colegios de
este termino
Municipal

